# Jefatura de Alternativas para la Juventud Comité de Transparencia

Ing. Axell Cooper Sutton Antonio

# Fracción III

 a) Los Apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá.

# Programa Nacional de Juventud (2014-2018)

III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los objetivos del *Projuventud* establecen, con base en el artículo 1° y 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la visión, orientación y articulación de la política nacional de juventud para incorporar a la población de 12 a 29 años de edad al desarrollo del país.

El Imjuve, por ley, es el responsable de promover, de manera coordinada, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones para mejorar el nivel de la población juvenil; para ello, el principal instrumento es el presente Projuventud que define los objetivos, estrategias y líneas de acción que se realizarán e incidirán directamente en beneficio de esta población.

El Programa no se limita a acciones institucionales del Imjuve, sino que dicta e incita a todos los niveles de gobierno, actores públicos, privados, sectores productivos, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general a contribuir en la mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes.

El Projuventud cuenta con cuatro objetivos que atienden diversas esferas de la condición juvenil, y agrupan las estrategias y las acciones en materia de educación, empleo, vivienda, seguridad, cultura, salud, participación, espacios de consulta y de toma de decisiones, y las acciones para una mejor comunicación, entendimiento y respeto de las y los jóvenes con otros segmentos sociales para generar un diálogo intergeneracional; así como un enfoque específico para grupos en exclusión.

Si bien el programa de acciones es en atención a la población joven en su conjunto, son grupos prioritarios los núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, entre ellos jóvenes en situación de pobreza, marginación, jóvenes indígenas, migrantes, minorías religiosas, étnicas o culturales, minorías sexuales, trabajadoras del hogar, personas con discapacidad, mujeres jóvenes (enadis, 2010).

**Objetivo 1**. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

**Relevancia del objetivo:** Prosperidad es incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para convertirse en agentes sociales plenamente autónomos, capaces de tomar decisiones y

participar en su comunidad sin limitantes económicas o culturales, incentivando la independencia del hogar familiar y procurando la conformación del propio.

**Estrategia 1.1.** Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.

### Líneas de acción

- 1.1.1. Asegurar una mayor y eficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre las y los jóvenes.
- 1.1.2. Reducir el rezago educativo de las y los jóvenes que no han logrado concluir la educación básica.
- 1.1.3. Lograr la cobertura de calidad en educación media superior y superior a nivel nacional.
- 1.1.4. Impulsar la educación en diversas modalidades (presencial y a distancia) para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.
- 1.1.5. Aprovechar las tecnologías de información y comunicación para el fortalecimiento de Sistema Educativo Nacional.
- 1.1.6. Ampliar la oferta y la modalidad de apoyos para garantizar la permanencia de las y los jóvenes en el sistema educativo.
- 1.1.7. Proporcionar becas a las y los jóvenes en condiciones de pobreza, con el fin de fomentar su asistencia a la escuela.
- 1.1.8. Fortalecer acciones y programas para reintegrar a la población juvenil, que hayan interrumpido su presencia en el sistema educativo nacional.
- 1.1.9. Involucrar actores públicos, privados y de la sociedad en el diseño de acciones y estrategias para reducir la deserción escolar.
- 1.1.10. Fortalecer condiciones que garanticen la educación de calidad para la población joven: contenidos, programas actualizados, personal capacitado y evaluado, infraestructura.

**Estrategia 1.2.** Diseñar e implementar programas que garanticen procesos de educación y que atiendan necesidades y contextos de las y los jóvenes.

### Líneas de acción

- 1.2.1. Promover el acceso y la apropiación de las tecnologías de información y comunicación para el logro de una sociedad del conocimiento.
- 1.2.2. Fortalecer y aumentar la oferta de la educación a distancia para jóvenes en desventaja social.
- 1.2.3. Difundir acciones educativas que atiendan a las y los jóvenes migrantes, jornaleros agrícolas, indígenas, con discapacidad.
- 1.2.4. Impulsar y difundir acciones educativas que atiendan a las y los jóvenes con aptitudes sobresalientes.
- 1.2.5. Promover la pertinencia de los contenidos, modalidades, actividades y metodologías de enseñanza en la educación básica, media superior y superior. 1.2.6. Promover reformas para que el sistema educativo responda a los contextos juveniles y fortalezca su identidad.
- 1.2.7. Promover modelos de educación intercultural en todos los niveles educativos.
- 1.2.8. Promover y fortalecer el acceso al arte y la cultura como recursos formativos
- 1.2.10. Difundir experiencias educativas exitosas que sean replicables con jóvenes en condiciones de exclusión.

**Estrategia 1.3.** Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación y con perspectiva de derechos para las y los jóvenes.

- 1.3.1. Promover una educación del diálogo y resolución pacífica de conflictos entre las y los jóvenes.
- 1.3.2. Elaborar materiales educativos que visibilicen a las y los jóvenes y sus dinámicas y particularidades para un mutuo respeto.
- 1.3.3. Fortalecer en las diversas modalidades del sistema educativo nacionales la cultura democrática, de los derechos humanos y de la legalidad.
- 1.3.4. Generar mecanismos que promuevan la educación sexual y el respeto a la diversidad sexual.
- 1.3.5. Diseñar e implementar acciones para la prevención y la atención de la violencia en el noviazgo.
- 1.3.6. Diseñar e implementar códigos de conducta en los centros educativos para eliminar todas las modalidades de violencia escolar.
- 1.3.7. Desarrollar campañas y acciones para difundir las consecuencias de cualquier modalidad de violencia escolar y la importancia de su eliminación. 1.3.8. Diseñar e implementar programas que incentiven la incorporación y continuidad en los procesos educativos de las mujeres jóvenes.
- 1.3.9. Fortalecer el acceso a las diversas expresiones de la cultura y la convivencia como parte de la educación integral.
- 1.3.10. Impulsar la participación juvenil en los espacios escolares para generar entornos de cohesión social.

# **Estrategia 1.4**. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes. **Líneas de acción**

- 1.4.1. Diseñar programas que vinculen a las y los jóvenes en edad de trabajar y en dinámicas escolares con los empleadores.
- 1.4.2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y de formación para el trabajo.
- 1.4.3. Difundir la oferta del Sistema Educativo Nacional, las capacidades, conocimientos y habilidades y su vinculación con el ámbito laboral.
- 1.4.4. Impulsar mecanismos de apoyo a las y los trabajadores jóvenes para continuar y concluir sus estudios.
- 1.4.5. Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación vocacional. 1.4.6. Fomentar que las y los jóvenes se incorporen a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo.
- 1.4.7. Crear mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.
- 1.4.8. Impulsar procesos de educación permanente, certificación de conocimientos y competencias.
- 1.4.9. Impulsar espacios de diálogo entre actores claves del sector educativo y productivo.
- 1.4.10. Impulsar acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, fomento al emprendimiento, actividades sociales y sustentables.

**Estrategia 1.5.** Contribuir al logro de la plena inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo.

- 1.5.1. Promover la creación de empleos formales para las y los jóvenes mediante alianzas nacionales, regionales, estatales y municipales.
- 1.5.2. Diseñar observatorios de empleo juvenil mediante la generación de conocimiento e información actualizada que permita implementar acciones de manera focalizada.

- 1.5.3. Diseñar acciones que apoyen y asesoren a las y los jóvenes para su primera experiencia laboral.
- 1.5.4. Diseñar y aplicar mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo juvenil (como el seguro de desempleo juvenil).
- 1.5.5. Ejecutar proyectos de beneficio comunitario que permitan otorgar subsidios temporales a las y los jóvenes que pierden su ingreso.
- 1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.
- 1.5.7. Diseñar e implementar acciones para la inserción a un trabajo decente de las y los jóvenes con discapacidad.
- 1.5.8. Fortalecer la capacidad creativa, el conocimiento y la organización de los actores sociales para promover proyectos que generen empleo.
- 1.5.9. Promover apoyo financiero y de capacitación para el desarrollo de iniciativas productivas de las y los jóvenes.
- 1.5.10. Impulsar proyectos de cooperativas juveniles para la obtención de empleo formal, que fomente el desarrollo productivo local y comunitario.

**Estrategia 1.6.** Contribuir al acceso a un empleo decente para las y los jóvenes, para favorecer su empleabilidad y la protección social

### Líneas de Acción

- 1.6.1. Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores jóvenes y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
- 1.6.2. Incorporar al marco normativo laboral las necesidades particulares de la población juvenil trabajadora.
- 1.6.3. Fortalecer y ampliar acciones dirigidas a la prevención del trabajo infantil y de los derechos de la niñez.
- 1.6.4. Generar incentivos para que los empleadores creen empleos que permitan a las y los jóvenes la garantía de asistencia social.
- 1.6.5. Mejorar los entornos laborales, garantizando que no exista discriminación debido a la poca experiencia laboral de edad y género.
- 1.6.6. Implementar acciones para reducir la informalidad del empleo juvenil. 1.6.7. Fortalecer acciones para la protección y mejora del salario de las y los jóvenes trabajadores.
- 1.6.8. Conservar y promover la paz laboral y el desarrollo humano, la procuración e impartición de justicia laboral con perspectiva de juventud.
- 1.6.9. Impulsar acciones que permitan que el aprendizaje, los procesos educativos y de capacitación representen vías de movilidad y estabilidad laboral. 1.6.10. Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social a las y los jóvenes trabajadores.

**Estrategia 1.7.** Garantizar y promover el acceso a la vivienda, propia o rentada, para la plena autonomía de las y los jóvenes.

- 1.7.1. Promover la diversificación de la oferta de adquisición o mejora de la vivienda juvenil.
- 1.7.2. Promover las reformas legales que faciliten el acceso de la población joven a la vivienda.
- 1.7.3. Reducir los costos y trámites para el acceso a la vivienda propia o rentada.
- 1.7.4. Fomentar la inclusión financiera de las y los jóvenes, mediante mecanismos de financiamiento flexibles (capital, fondos, créditos).
- 1.7.5. Mejorar la condición de empleo de la población juvenil para proteger el salario y la capacidad adquisitiva.

- 1.7.6. Promover acciones colectivas, sociales o comunitarias que generen la autogestión y autoconstrucción de vivienda para jóvenes.
- 1.7.7. Incentivar la cultura del ahorro de las y los jóvenes mediante acciones de educación financiera que les posibilite acceder a la vivienda.
- 1.7.8. Promover y fortalecer los sistemas de acceso a vivienda instaurando requisitos y esquemas diferenciados para las y los trabajadores jóvenes.
- 1.7.9. Financiar créditos accesibles para que las y los jóvenes puedan, adquirir o acceder a bienes inmuebles.
- 1.7.10. Fomentar la vivienda estudiantil en áreas universitarias para jóvenes migrantes y emigrantes.

**Objetivo 2.** Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.

**7Relevancia del objetivo:** Vivir en condiciones precarias afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social. El estado de bienestar es un ideal de satisfacción del individuo en el que intervienen elementos subjetivos y objetivos. No obstante, lograr entornos que propicien una situación de bienestar precisa de la acción del Estado para garantizar el acceso a elementos objetivos como los servicios de salud, educación y justicia, así como para propiciar y garantizar ámbitos culturales y de seguridad.

# **Estrategia 2.1.** Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes. **Líneas de acción**

- 2.1.1. Propiciar el acceso efectivo por parte de las y los jóvenes a los sistemas de salud pública.
- 2.1.2. Proponer el diseño de lineamientos para la atención de las personas jóvenes en las clínicas del sector salud.
- 2.1.3. Fomentar la importancia del cuidado de la salud mental y psicológica en las y los jóvenes así como sus consecuencias.
- 2.1.4. Diseñar estrategias que promuevan una adecuada alimentación de las y los jóvenes.
- 2.1.5. Generar campañas para la prevención, detección y atención de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia.
- 2.1.6. Impulsar acciones en los entornos escolares para la prevención oportuna de sobrepeso y obesidad en las y los jóvenes.
- 2.1.7. Proponer acciones que disminuyan la presencia de ambientes obesogénicos en los espacios donde se desarrolla la población juvenil.
- 2.1.8. Impulsar acciones de información sobre las adicciones de las y los jóvenes al tabaco, alcohol y drogas ilegales.
- 2.1.9. Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo temprano.
- 2.1.10. Promover la atención oportuna y de calidad en los centros de salud hacia las personas jóvenes que viven con VIH/SIDA.

Estrategia 2.2. Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes.

Líneas de acción

2.2.1. Promover campañas que incentiven el autocuidado en la población juvenil como herramienta de protección.

- 2.2.2. Contribuir en las estrategias para la prevención de accidentes de tránsito en población juvenil.
- 2.2.3. Fomentar campañas de consumo responsable de alcohol de la población juvenil.
- 2.2.4. Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia
- 2.2.5. Impulsar campañas de educación sexual de las y los jóvenes.
- 2.2.6. Ampliar el acceso a métodos anticonceptivos, por parte de la población joven.
- 2.2.7. Contribuir en la detección oportuna de infecciones de transmisión sexual en población joven.
- 2.2.8. Impulsar campañas para la detección temprana de desórdenes mentales entre las personas jóvenes.
- 2.2.9. Impulsar acciones de coordinación intersectorial para el fomento de entornos comunitarios saludables con la participación juvenil.

Estrategia 2.3. Ampliar el acceso a espacios y ambientes culturales que fomenten expresiones artísticas para la formación integral de las personas jóvenes.

Líneas de acción

- 2.3.1. Garantizar el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil, promoviendo espacios para su inclusión en las actividades culturales.
- 2.3.2. Generar mecanismos para la apropiación de espacios públicos destinados a actividades culturales desde el ámbito municipal.
- 2.3.3. Reconocimiento y apoyo a las tradiciones de la cultura indígena juvenil a través de su inclusión y difusión.
- 2.3.4. Mejorar la infraestructura donde se promocionen espacios para el fomento y desarrollo cultural en estados y municipios.
- 2.3.5. Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas y artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
- 2.3.6. Promover el acceso y fomento de servicios culturales, espacios de esparcimiento y expresión para las y los jóvenes.
- 2.3.7. Incentivar el incremento y diversidad de estímulos para las y los jóvenes creadores.
- 2.3.8. Impulsar el desarrollo de talleres de exploración artística en espacios públicos y dentro de instituciones educativas.
- 2.3.9. Promover la cultura como espacio para concretar proyectos de autoempleo para las y los jóvenes.
- 2.3.10. Contribuir al diseño de empresas culturales juveniles para conseguir apoyos de microfinancieras.

Estrategia 2.4. Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil.

- 2.4.1. Promover la creación y respeto a los espacios de uso juvenil como elementos fundamentales para su socialización.
- 2.4.2. Fortalecer los canales de comunicación comunitarios en donde las personas jóvenes sean los promotores de la cultura local.
- 2.4.3. Involucrar directamente a las y los jóvenes, en los programas de recuperación de espacios públicos.
- 2.4.4. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.

- 2.4.5. Contribuir a la creación de empresas turísticas e iniciativas juveniles que contribuyan al desarrollo local y sustentable.
- 2.4.6. Fomentar acción de integración social en los espacios escolares y comunitarios.
- 2.4.7. Incentivar la participación de organizaciones sociales juveniles para la creación de iniciativas comunitarias de interlocución con las autoridades locales.
- 2.4.8. Promover el diálogo con las instituciones gubernamentales para generar espacios de participación intergeneracional.
- 2.4.9. Crear programas para el uso de la tecnología como mecanismo de comunicación entre grupos juveniles que promuevan acciones comunitarias.
- 2.4.10. Diseñar espacios de convivencia intergeneracional como proyectos de convivencia y autoempleo.

**Estrategia 2.5.** Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes.

# Líneas de acción

- 2.5.1. Impulsar la construcción de una visión no persecutoria ni condenatoria de los diferentes sectores juveniles en los medios de comunicación.
- 2.5.2. Vinculación con la sociedad civil para un mejor apoyo en las tareas de prevención de conductas delictivas.
- 2.5.3. Impulsar la creación de programas específicos para la atención de las y los jóvenes víctimas del delito.
- 2.5.4. Fomentar la detección temprana de conductas de violencia a interior de los hogares, las relaciones de pareja y las escuelas.
- 2.5.5. Impulsar acciones de promoción de campañas de prevención en grupos en situación e vulnerabilidad.
- 2.5.6. Apoyar mecanismos para que las organizaciones sociales se incorporen a los programas sociales de prevención del delito.
- 2.5.7. Promover acciones de prevención y educación no formal para la consecución de una cultura de salud y autocuidado.
- 2.5.8. Socializar esfuerzos que permitan concretar políticas de salud integral y prevenir las problemáticas asociadas a conductas de riesgo.
- 2.5.9. Promover mecanismos para la correcta instrumentación del Sistema de Justicia para Adolescentes.
- 2.5.10. Incentivar acciones de seguimiento y acompañamiento para el Sistema de Justicia para Adolescentes.

**Estrategia 2.6.** Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

- 2.6.1. Promover la adecuada aplicación de la ley ante situaciones de violencia dirigidas a la población juvenil.
- 2.6.2. Garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las y los jóvenes ante situaciones de violencia.
- 2.6.3 Impulsar estrategias centradas en la seguridad ciudadana y la prevención del delito sobre estrategias punitivas y de criminalización hacia la población juvenil.
- 2.6.4. Fomentar mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten la prevención del delito.

- 2.6.5. Promover la certificación y capacitación de los elementos policiacos con perspectiva generacional así como transparencia en su proceso de evaluación.
- 2.6.6. Promover proyectos para la adecuada reinserción social de las y los jóvenes en conflicto con la ley.
- 2.6.7. Explorar la implementación de mecanismos de justicia alternativa y restaurativa.
- 2.6.8. Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.
- 2.6.9. Impulsar la operación multisectorial de datos sobre la prevención de conductas de riesgo en jóvenes.
- 2.6.10. Promover el diálogo entre las personas jóvenes y el gobierno para sostener una interlocución respecto a la seguridad.

**Estrategia 2.7.** Promover la participación de las y los jóvenes en el entorno global con la perspectiva del desarrollo sustentable.

### Líneas de acción

- 2.7.1. Apoyar las iniciativas individuales y colectivas para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente.
- 2.7.2. Incentivar campañas para jóvenes que promuevan hábitos de consumo informado y responsable.
- 2.7.3. Promover las opciones de turismo de bajo costo para incentivar el conocimiento de las y los jóvenes de diversas culturas.
- 2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.
- 2.7.5. Apoyar iniciativas sociales y comunitarias para el desarrollo sustentable a través de prácticas productivas específicas.
- 2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre atención de la trata de personas.
- 2.7.7. Crear mecanismos de apoyo para las organizaciones sociales de jóvenes que promuevan la conservación del patrimonio cultural comunitario.
- 2.7.8. Fomentar mecanismos para la promoción de proyectos de desarrollo sustentable patrocinados por jóvenes.
- 2.7.9. Incentivar la oferta educativa informal que promueva el conocimiento sobre la conservación del entorno de manera sustentable.
- 2.7.10. Propiciar que las tecnologías de la información y comunicación promuevan en las personas jóvenes formas de protección al medio ambiente.

**Objetivo 3.** Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

Relevancia del objetivo: El objetivo es fortalecer la participación juvenil en los espacios de toma de decisión; y reconocer las diversas, múltiples y hasta divergentes formas que tienen las y los jóvenes de apropiarse desde sus propias experiencias del espacio público, no solo para hacer oír su voz y demandar causas globales o locales; sino desde los pequeños espacios de actuación que impactan de manera significativa en la conformación de sus relaciones con las instituciones. Ahí es donde es necesario colocar la mirada para aprender de las novedosas formas del actuar y participar juvenil.

# **Estrategia 3.1.** Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de la población juvenil. **Líneas de acción**

- 3.1.1. Impulsar campañas de difusión sobre los derechos de las y los jóvenes.
- 3.1.2. Contribuir en el diseño de acciones que apoyen el ejercicio de los derechos de los jóvenes.
- 3.1.3. Promover la formación y actualización de funcionarios para dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.
- 3.1.4. Diseñar y ejecutar proyectos de seguimiento y monitoreo de la progresividad de los derechos de la población joven.
- 3.1.5. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la libre expresión de la población juvenil.
- 3.1.6. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a una correcta alimentación de los y las jóvenes. 3
- 3.1.7. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la educación de calidad por parte la población juvenil.
- 3.1.8. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a recibir servicios médicos de calidad.
- 3.1.9. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho al disfrute de la cultura.
- 3.1.10. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda digna.

**Estrategia 3.2.** Contribuir al reconocimiento de las diversas formas de organización y participación juvenil para su incorporación en la toma de decisiones.

# Líneas de acción

- 3.2.1. Propiciar el reconocimiento de las diversas formas de ciudadanía juvenil: política, social y cultural.
- 3.2.2. Promoción de campañas públicas para garantizar el respeto y promoción de las múltiples formas de participación y organización juvenil.
- 3.2.3. Fomentar la organización juvenil a través de colectivos formales y no formales que trabajen con las y los jóvenes.
- 3.2.4. Realizar acciones específicas de fomento a la participación organizada de las personas jóvenes.
- 3.2.5. Fortalecer el reconocimiento a la participación juvenil como mecanismo para el empoderamiento de las y los jóvenes.
- 3.2.6. Promover la realización de cursos y talleres de ciudadanía juvenil.
- 3.2.7. Incentivar mecanismos y espacios de diálogo entre el gobierno y las diversas organizaciones juveniles. +
- 3.2.8. Promover la participación de las y los jóvenes mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- 3.2.9. Promover dentro del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil la identificación de aquellas que trabajan temas de juventud.
- 3.2.10. Apoyar la creación de organizaciones juveniles para promover proyectos de interés público en beneficio de la comunidad.

**Estrategia 3.3.** Contribuir a la consolidación de espacios de participación juvenil y toma de decisiones. **Líneas de acción** 

- 3.3.1. Promover intervenciones para el rescate de espacios públicos por parte de jóvenes para habilitar espacios de participación.
- 3.3.2. Apoyar la sustentabilidad de los espacios creados por la dinámica juvenil, reconociendo su origen y organización interna.
- 3.3.3. Consolidar los espacios de participación juvenil en el ámbito educativo que fomenten el interés hacia los asuntos de carácter público.
- 3.3.4. Impulsar mecanismos para la participación juvenil dentro de las dependencias de la administración pública federal.
- 3.3.5. Fomentar la creación de mecanismos para la participación de los jóvenes en consejos ciudadanos municipales y estatales.
- 3.3.6. Incentivar la realización de foros y espacios de discusión permanentes que sirvan como canal de comunicación estable con el gobierno.
- 3.3.7. Contribuir a la generación de espacios de consultas públicas estatales y locales sobre los asuntos vinculados con jóvenes.
- 3.3.8. Fomentar la creación de foros y espacios donde las organizaciones y colectivos intercambien conocimiento.
- 3.3.9. Coordinar cursos y talleres que capaciten a las organizaciones y colectivos sobre mecanismos para la obtención de fondos monetarios.
- 3.3.10. Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación política juvenil.

**Estrategia 3.4.** Propiciar espacios para consultar la opinión de las y los jóvenes en los ámbitos de su interés.

### Líneas de acción

- 3.4.1. Impulsar la creación de consultas hacia las y los jóvenes sobre las principales problemáticas que enfrentan en su entorno.
- 3.4.2. Contribuir en la difusión de los espacios de consulta existentes a través de plataformas digitales de información y comunicación.
- 3.4.3. Promover los espacios digitales como forma de participación social del gobierno hacia las y los jóvenes.
- 3.4.4. Ejecutar mecanismos de consulta hacia población joven para diseño de programas y políticas de juventud a nivel estatal y municipal.
- 3.4.5. Fomentar la creación de Consejos de Seguimiento Juvenil de Políticas Públicas a nivel estatal y local.
- 3.4.6. Proponer espacios para vincular a jóvenes con el Poder Legislativo y apoyar las iniciativas que sean generadas por ellos mismos.
- 3.4.7. Dar seguimiento oportuno y transparente a los mecanismos de consulta y participación juvenil.
- 3.4.8. Fomentar la instrumentación de presupuestos participativos tanto con jóvenes como con organizaciones y sectores sociales diversos.
- 3.4.9. Impulsar mecanismos de diálogo entre jóvenes y gobierno para una rendición de cuentas oportuna en temas de interés juvenil.
- 3.4.10. Fortalecer los espacios de participación y la toma de decisiones con jóvenes en el Imjuve.

**Estrategia 3.5.** Promover la vinculación de las organizaciones juveniles con las distintas dependencias qubernamentales y de toma de decisiones.

# Líneas de acción

3.5.1. Fortalecer la coordinación interinstitucional en las acciones, programas y proyectos de fomento a la participación juvenil.

- 3.5.2. Promover el acercamiento de organizaciones sociales con temáticas particulares para el seguimiento de programas hacia las y los jóvenes.
- 3.5.3. Fomentar una comunicación con enfoque intergeneracional que permitan mayor participación de las y los jóvenes en los procesos electorales.
- 3.5.4. Promover la ampliación de los espacios de toma de decisión en los partidos políticos para personas jóvenes.
- 3.5.5. Reconocer y apoyar la construcción de espacios de encuentro para el fortalecimiento de sus identidades colectivas y culturales.
- 3.5.6. Fomentar la inclusión de representantes de organizaciones sociales juveniles dentro de los consejos consultivos de las dependencias gubernamentales.
- 3.5.7. Contribuir a una mayor difusión de los ámbitos donde las personas jóvenes tienen capacidad de decisión en los programas gubernamentales.
- 3.5.8. Promover la participación de organizaciones sociales en los ámbitos escolares juveniles que mejoren el entorno y la convivencia.
- 3.5.9. Incentivar que organizaciones sociales intervengan en la instrumentación de programas y acciones para jóvenes.
- 3.5.10. Contribuir en la formación y capacitación de competencias y habilidades para la conformación de organizaciones juveniles.

**Estrategia 3.6.** Estimular la participación juvenil a través del apoyo a proyectos de desarrollo social desde el Imjuve.

### Líneas de acción

- 3.6.1. Proporcionar asesoría para los colectivos que busquen constituirse legalmente dentro del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.6.2. Capacitar a los colectivos que trabajan con población juvenil en el tema de formulación de proyectos sociales.
- 3.6.3. Canalizar apoyos económicos a través de convocatorias para organizaciones sociales que realicen trabajo con y hacia las personas jóvenes.
- 3.6.4. Celebrar convenios de colaboración y apoyo hacia los colectivos juveniles para la implementación de programas de acción.
- 3.6.5. Desarrollar programas de formación de competencias y construcción de ciudadanía en los entornos de convivencia juvenil.
- 3.6.6. Fomentar mecanismos para la coinversión social que incentive el trabajo local de las organizaciones sociales de jóvenes.
- 3.6.7. Promover esquemas de reconocimiento para la autorganización juvenil como mecanismos de ciudadanización social.
- 3.6.8. Concertar convenios interinstitucionales que apoyen iniciativas juveniles de intervención comunitaria.

**Estrategia 3.7.** Diseñar políticas públicas de juventud bajo un enfoque de participación juvenil, derechos y con perspectiva generacional.

- 3.7.1. Promover dentro de las atribuciones gubernamentales la inclusión de jóvenes en el diseño y la operación de nuevos programas.
- 3.7.2. Destacar a las y los jóvenes como sujetos activos y de derechos, asumiendo la vigencia de los mismos a través de la implementación de políticas públicas.
- 3.7.3. Garantizar los recursos presupuestales para satisfacer las demandas específicas de las personas jóvenes.

- 3.7.4. Impulsar acciones de vinculación entre la población joven y el sector público para incidir en el diseño de políticas de juventud.
- 3.7.5. Crear consejos consultivos de jóvenes al interior de las instancias municipales y estatales de gobierno para el diseño de políticas de juventud.
- 3.7.6. Patrocinar esquemas de seguimiento a los mecanismos de participación juvenil que los vinculen con otros sectores.
- 3.7.7. Promover la participación juvenil en la realización de consultas nacionales y estatales para el proyecto de Ley de la Persona Joven.
- 3.7.8. Contribuir a la revisión del marco legal (federal y local) bajo la perspectiva de juventudes.
- 3.7.9. Favorecer el trabajo legislativo en materias prioritarias para el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes.
- 3.7.10. Promover mecanismos para la firma de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

**Objetivo 4.** Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

Relevancia del objetivo: Para contar con un México incluyente es necesario que, además de contribuir a que las personas jóvenes tengan acceso a condiciones satisfactorias de prosperidad, bienestar y participación, se generen acciones que atiendan y den respuesta a la diversidad de características de cada grupo social juvenil y se brinde igualdad de oportunidades para su desarrollo. Por inclusión se entiende la capacidad de revertir los procesos de desigualdad y de acumulación de desventajas que tienen como consecuencia la incapacidad de ciertos jóvenes para acceder a los recursos sociales, económicos, políticos y culturales y participar plenamente en la vida social. Se requiere de un diálogo social entre los diferentes agentes que intervienen en el diseño e instrumentación de las políticas y programas de juventud, que los hacedores de política y los operadores (maestros, policías, médicos, enfermeras, legisladores y medios de comunicación, ministerios públicos, jueces, por nombrar sólo algunos) comprendan, en su complejidad, la heterogeneidad del sector juvenil y la importancia que tiene su rol en el desarrollo nacional. La promoción de acciones y políticas de inclusión que contribuyan a la reducción de condiciones que limitan el pleno desarrollo de las y los jóvenes requiere del esfuerzo coordinado de los tres niveles de gobierno, de la apf en su conjunto, del Imjuve, de las instancias de juventud a nivel estatal y municipal, de organizaciones de la sociedad civil.

**Estrategia 4.1.** Impulsar un marco conceptual, normativo y operativo específico que promueva, garantice y proteja los derechos de las y los jóvenes.

- 4.1.1. Promover que todas las entidades y gobiernos locales cuenten con un marco legal o leyes de juventud.
- 4.1.2. Impulsar en la agenda pública la importancia de la Ley de la persona joven a nivel federal.
- 4.1.3. Crear un Sistema de Información que concentre disposiciones oficiales, investigaciones académicas y banco de datos sobre temas relevantes de juventud.
- 4.1.4. Promover la formación y actualización de funcionarios para dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.
- 4.1.5. Realizar acciones para la promoción, difusión y conocimiento de los derechos de los jóvenes destinados para todos los actores sociales.
- 4.1.6. Realizar acciones que contribuyan a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las y los jóvenes.

- 4.1.7. Fortalecer las instancias federales, estatales y municipales con atribuciones para coordinar, diseñar y operar acciones en beneficio de la juventud.
- 4.1.8. Impulsar que las dependencias gubernamentales adopten medidas específicas para generar indicadores de información de interés nacional.
- 4.1.9. Instaurar observatorios y bancos de buenas prácticas del ejercicio de los derechos juveniles.
- 4.1.10. Diseñar y ejecutar proyectos de seguimiento y monitoreo de la progresividad de los derechos de la población joven.
- 4.1.11. Impulsar la participación juvenil para influir en la agenda pública en materia del ejercicio, garantía promoción de los derechos juveniles.
- 4.1.12. Impulsar la conformación de Consejos Juveniles para la formulación de políticas públicas de juventud que integre el enfoque de derechos.

**Estrategia 4.2.** Visibilizar a las y los jóvenes mediante la implementación de una perspectiva de juventud.

### Líneas de acción

- 4.2.1. Desarrollar pactos nacionales de inclusión de convivencia y de transparencia entre las y los jóvenes e instituciones.
- 4.2.2. Establecer acciones de formación y capacitación para los funcionarios y operadores de políticas de juventud
- 4.2.3. Fomentar que todas las instancias de gobierno cuenten con personal sensible para brindar servicios con un enfoque de derechos.
- 4.2.4. Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos para las instituciones públicas que diseñen y operen las políticas de juventud.
- 4.2.5. Armonizar leyes federales y locales para visibilizar a las y los jóvenes como segmento específico con necesidades y condiciones concretas.
- 4.2.6. Reformar y armonizar las leyes en materia de juventud con base en convenios y tratados internacionales.
- 4.2.7. Desarrollar una gestión interinstitucional e intergubernamental para diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de juventud.
- 4.2.8. Generar un sistema de seguimiento y evaluación nacional, regional, estatal y municipal sobre acciones y políticas públicas de juventud.
- 4.2.9. Impulsar proyectos de evaluación de impacto de programas y acciones estatales y municipales para jóvenes.
- 4.2.10. Establecer alianzas nacionales con organismos internacionales para compartir experiencias y buenas prácticas de diseño e implementación de políticas públicas de juventud.

**Estrategia 4.3.** Diseñar políticas que articulen el periodo juvenil con otros ciclos de vida, para visualizar las etapas de manera dinámica.

- 4.3.1. Impulsar la coordinación intersectorial e interinstitucional para el diseño de acciones y programas en beneficio del sector juvenil.
- 4.3.2. Fomentar y fortalecer la investigación sobre jóvenes en universidades públicas y privadas.
- 4.3.3. Incorporar en el diseño e implementación de políticas a expertos sobre los principales problemas que afectan a la población joven.
- 4.3.4. Establecer espacios de capacitación para los servidores públicos en la perspectiva de juventud.

- 4.3.5. Impulsar la capacitación, asesoría e intercambio de experiencias entre las dependencias e instituciones de gobierno que tienen programas para jóvenes.
- 4.3.6. Impulsar el intercambio de información entre universidades, organizaciones sociales y gobierno, para el diseño y evaluación de acciones de juventud.
- 4.3.7. Potenciar la experiencia de las organizaciones sociales y los organismos internacionales en materia de política juvenil.
- 4.3.8. Establecer escenarios de diálogo intergeneracional en el espacio público.
- 4.3.9. Fortalecer la vinculación de las instancias de juventud, estatales y municipales, con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores.
- 4.3.10. Promover acciones de difusión, información y sensibilización sobre el diseño de políticas públicas con perspectiva de juventud.

**Estrategia 4.4.**Promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación.

# Líneas de acción

- 4.4.1. Fomentar la asesoría y defensa de los derechos de los jóvenes migrantes, tanto internacionales como nacionales.
- 4.4.2. Promover programas de apoyo a las y los jóvenes rurales que han emigrado y viven en centros urbanos.
- 4.4.3. Incentivar programas integrales e interinstitucionales de protección para jóvenes en situación de calle.
- 4.4.4. Propiciar estrategias que coadyuven a preservar los derechos de los jóvenes en situación de calle.
- 4.4.5. Promover proyectos de inclusión social para jóvenes con discapacidad que los ayude a enfrentar situaciones de discriminación y desventaja.
- 4.4.6. Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las y los jóvenes con discapacidad y, en su caso, a sus allegados.
- 4.4.7. Promover el respeto de la diversidad sexual de las y los jóvenes a través del reconocimiento de su identidad.
- 4.4.8. Promover la unificación del rango de edad de imputabilidad penal de los menores en todas las entidades federativas.
- 4.4.9. Fomentar la revisión de la legislación penal para mejorar los procesos de procuración de justicia hacia las y los jóvenes.
- 4.4.10. Incentivar el marco de respeto de los derechos para toda la población juvenil con énfasis para los sectores en exclusión.

**Estrategia 4.5.** Diseñar acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión.

- 4.5.1. Impulsar acciones para que las madres jóvenes en condiciones de pobreza amplíen su acceso a derechos sociales.
- 4.5.2. Diversificar la oferta educativa para disminuir la brecha educativa de la población joven indígena, migrante y con discapacidad.
- 4.5.3. Instaurar acciones que permitan acceder al financiamiento con atención a migrantes indígenas y mujeres.
- 4.5.4. Promover una educación con enfoque de derechos, con atención a los derechos sexuales y el respeto a la diversidad juvenil.

- 4.5.5. Brindar formación y capacitación a los docentes con perspectiva juvenil que les permita el entendimiento de las y los jóvenes.
- 4.5.6. Promover la adecuación de espacios para garantizar el derecho a la accesibilidad de las y los jóvenes con discapacidad.
- 4.5.7. Promover el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a cooperativas juveniles comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.
- 4.5.8. Fortalecer la investigación sobre jóvenes en exclusión para contar con información útil para la planeación y programación.
- 4.5.9. Fomentar acciones de apoyo para las y los jóvenes que migran que les permita su inclusión en las dinámicas económicas y sociales.
- 4.5.10. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los jóvenes en reclusión.

**Estrategia 4.6.** Diseñar acciones que garanticen el acceso de las y los jóvenes de grupos específicos a entornos saludables, de cultura y seguridad.

# Líneas de acción

- 4.6.1. Profesionalizar la atención en los servicios de salud que se brindan a los y las jóvenes.
- 4.6.2. Impulsar la creación de centros especializados en salud para las y los jóvenes con personal sensible a la diversidad juvenil.
- 4.6.3. Garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los ióvenes.
- 4.6.4. Incluir y reconocer a la medicina tradicional como servicio alternativo universalmente disponible para las y los jóvenes.
- 4.6.5. Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial acciones para asegurar el acceso a la justicia a las y los jóvenes.
- 4.6.6. Fomentar programas de reinserción social y trabajo comunitario para jóvenes en reclusión o en conflicto con la ley.
- 4.6.7. Instrumentar mecanismos de seguimiento al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- 4.6.8. Promover el debate para reforzar el respeto de los derechos humanos en la administración de la justicia para las y los jóvenes.
- 4.6.9. Fomentar acciones en los programas sociales que contribuyan a la inclusión y al desarrollo de las y los jóvenes con discapacidad.
- 4.6.10. Impulsar centros especializados para la asistencia, protección y albergue para jóvenes migrantes.

**Estrategia 4.7.** Generar espacios de diálogo entre los diversos actores sociales para un mejor entendimiento e inclusión de las diversas identidades juveniles.

- 4.7.1. Recuperar espacios públicos para convertirlos en ámbitos de diálogo permanente y vinculante entre los distintos miembros de la sociedad.
- 4.7.2. Impulsar la participación juvenil en sus comunidades y espacios públicos para la recuperación de la memoria histórica y cultural.
- 4.7.3. Vincular a organizaciones de la sociedad civil con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de inclusión social.
- 4.7.4. Promover la conformación de comités intergeneracionales comunitarios para desarrollar trabajo comunitario a nivel local.
- 4.7.5. Apoyar proyectos de la sociedad civil mediante mecanismos de coinversión social que promuevan el desarrollo y la inclusión social.

- 4.7.6. Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones juveniles, constituidas y no constituidas.
- 4.7.7. Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones sociales para fortalecer mecanismos de coinversión social.
- 4.7.8. Fomentar la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia en materia de desarrollo juvenil.
- 4.7.9. Realizar proyectos de capacitación, organización y promoción que estimulen el diálogo social intergeneracional.
- 4.7.10. Contribuir a la generación de instrumentos y procesos que permitan a las personas jóvenes organizados defender y fomentar sus derechos.